

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA
DE
AMIGOS DEL PAIS DE LA PROVINCIA DE GRANADA

PROGRAMA DE LA SESION PÚBLICA PARA EL AÑO DE 1887

ESTA Sociedad, en observancia de sus Estatutos, y para cumplir con el precepto del artículo 115 del Reglamento vigente, celebrará una Sesión solemne en uno de los días de la Octava del Sanctissimum Corpus Christi, en la que el Sr. Presidente leerá el discurso de apertura sobre el tema que á bien tenga; despues, un señor Socio que se designe leerá un discurso necrológico, de los que hayan fallecido desde el 29 de Junio de 1886 en que se celebró la última sesión, hasta la fecha; á seguida se recitarán poesías originales por los Socios invitados, y en último término se adjudicarán premios á las alumnas de la clase de dibujo de esta Sociedad, y los que se concedan por el siguiente

CERTÁMEN

«Se abre un Certámen desde esta fecha para premiar los trabajos que se presenten referentes á asuntos comprendidos en cada una de las secciones en que se divide esta Sociedad, en la forma que se expone á continuacion:

SECCION PRIMERA.

INSTRUCCION PÚBLICA.

PRIMER PREMIO.—*Un objeto de arte, á la mejor Memoria sobre el siguiente tema: Historia de la Instruccion pública en Granada.*

SEGUNDO PREMIO.—*Titulo de Socio de Mérito, al alumno de Facultad de esta Universidad que termine sus estudios en el actual curso, con nota de sobresaliente en todas las asignaturas del período de la licenciatura, siendo preferido en igualdad de circunstancias, el que haya obtenido mayor número de premios ordinarios.*

TERCER PREMIO.—*Titulo de Socio de Mérito, al Profesor dedicado á la enseñanza de sordo-mudos y ciegos.*

Habrá además tres *Accésits*, para los que aparezcan con mérito inmediatamente inferior á los que obtengan dichos tres premios.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
— GRANADA —
Sale C
Estante 103
Número 2(6)

SECCION SEGUNDA.

AGRICULTURA.

PRIMER PREMIO.—*Un objeto de arte*, al autor de la mejor Memoria sobre el siguiente tema: *Causas de la depreciacion de nuestros cáñamos en los mercados, y reformas que para evitarlas deben introducirse en su cultivo y preparacion.*

SEGUNDO PREMIO.—*Título de Socio de Mérito*, al cultivador y productor de vinos que mejores pruebas presente procedentes de la provincia.

TERCER PREMIO.—*Título de Socio de Mérito*, al productor de aceites refinados en la provincia, que mejores pruebas presente.

Habrá además tres *Accésits* para los que aparezcan con mérito inmediatamente inferior á los que obtengan dichos tres premios.

SECCION TERCERA.

MANUFACTURAS Y OFICIOS.

PRIMER PREMIO.—*Un objeto de arte*, al autor de la mejor Memoria sobre el siguiente tema: *Reseña histórica de las manufacturas y oficios granadinos, fijándose especialmente en las imitaciones modernas de los trabajos árabes.*

SEGUNDO PREMIO.—*Título de Socio de Mérito y doscientas cincuenta pesetas*, al obrero que demuestre haber alcanzado mayor perfeccion en el trabajo á que se dedique, teniendo en cuenta los medios de que dispone, marcando un progreso el objeto, y reuniendo él las condiciones de honradez y moralidad.

TERCER PREMIO.—*Título de Socio de Mérito*, al autor del objeto de mayor utilidad práctica, prefiriendo en igualdad de circunstancias al que haya obtenido privilegio de invencion.

Habrá además tres *Accésits* para los que aparezcan con mérito inmediatamente inferior á los que obtengan dichos tres premios.

SECCION CUARTA.

BELLAS ARTES.

PRIMER PREMIO.—*Un objeto de arte*, al autor del mejor trabajo sobre el siguiente tema: *Memoria acerca de las construcciones arquitectónicas en Granada, á propósito para prevenir los efectos de los terremotos.*

SEGUNDO PREMIO.—*Título de Socio de Mérito*, al autor del mejor dibujo al carbon.

TERCER PREMIO.—*Título de Socio de Mérito*, al autor de la mejor acuarela.

Habrá además tres *Accésits*, para los que aparezcan con mérito inmediatamente inferior á los que obtengan dichos tres premios.

SECCION QUINTA.

FOMENTO LOCAL.

PRIMER PREMIO.—*Un objeto de arte*, al autor de la mejor Memoria sobre el siguiente tema: *Plan ordenado sobre la canalizacion por tuberías de las aguas potables de Granada: arreglo del alcantarillado, y sistemas de empiedro y adoquinado de las calles de esta ciudad.*

SEGUNDO PREMIO.—*Titulo de Socio de Mérito*, al autor de la mejor Memoria y plano sobre *apertura de grandes vias de comunicacion en Granada, y ensanche de esta ciudad.*

TERCER PREMIO.—*Titulo de Socio de Mérito*, al autor de la mejor Memoria y plano sobre *emplazamiento de los jardines públicos de Granada.*

Habrá además tres *Accésits*, para los que aparezcan con mérito inmediatamente inferior á los que obtengan los referidos tres premios.

SECCION SEXTA.

COMERCIO.

PRIMER PREMIO.—*Un objeto de arte*, al autor de la mejor Memoria sobre el siguiente tema: *Estado actual del Comercio en Granada y medios que pueden influir en su desenvolvimiento y desarrollo.*

SEGUNDO PREMIO.—*Titulo de Socio de Mérito*, al comerciante más antiguo y de mejor nota en Granada.

TERCER PREMIO.—*Titulo de Socio de Mérito*, al dependiente más antiguo y de mejor nota en Granada.

Habrá además tres *Accesits*, para los que aparezcan con mérito inmediatamente inferior á los que obtengan dichos tres premios.

TEMA GENERAL.

PRIMER PREMIO.—*Un objeto de arte*, al autor de la mejor Memoria que se presente, haciendo la *historia general de la Sociedad Económica de Granada*, desde su fundación hasta nuestros días.

SEGUNDO PREMIO.—*Titulo de Socio de Mérito*, al autor del mejor trabajo en que se haga la *historia de las exposiciones y certámenes celebrados en Granada.*

TERCER PREMIO.—*Titulo de Socio de Mérito*, al autor de los mejores apuntes bibliográficos de *Socios distinguidos de esta Económica.*

Habrá además tres *Accesits*, para los que aparezcan con mérito inmediatamente inferior á los que obtengan dichos tres premios.

Para cada grupo se nombrará un jurado especial, precisamente entre los individuos de esta Sociedad, con absoluta exclusion (cumpliendo sus deseos), de los individuos que constituyen su Junta de Gobierno.

BASES DEL CERTÁMEN.

- 1.^a No se admitirá trabajo alguno que haya obtenido premio en otros Certámenes.
- 2.^a Los trabajos han de ser inéditos, estando escritas todas las *Memorias* en lengua castellana.
- 3.^a Las *Memorias*, trabajos y documentos referentes á este CERTÁMEN serán presentados en la Secretaría general de esta Sociedad, *Calle de Buen Suceso, núm. 29*, hasta las doce de la noche del día 31 de Mayo del corriente año, otorgándose á quien los presente, el correspondiente recibo.
- 4.^a Todo trabajo se presentará sin firma, pero con lema que lo determine, y acompañado de un sobre cerrado, lacrado y sellado, con el lema de la obra suprascripto, y con un pliego dentro en el que se declare el nombre del autor.
- 5.^a La Sociedad se reserva el derecho de publicacion de las obras premiadas.
- 6.^a No se devolverán los originales de los trabajos escritos no premiados.
- 7.^a Las obras artísticas no premiadas podrán ser recogidas, así como las que obtuvieren premio, del 5 al 10 de Julio del año actual.
- 8.^a Los premios se entregarán en Sesión pública solemne, en uno de los días de la *Octava del Sanctissimum Corpus Christi* del presente año. En dicha Sesión serán quemados sin fracturar los sobres correspondientes á las obras no premiadas.
- 9.^a Cualquier trabajo que se presente al Certámen, sin sujecion á las condiciones indicadas, no será admitido.»

Granada 20 de Marzo de 1887.

El Director,

Conde de las Infantas

El Secretario general,

Francisco de P. Villa-Real y Valdivia